OTROSÍ Nº2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 1438 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN -ASCOLFA

PARTES DEL CONVENIO:

El **MINISTERIO DE CULTURA**, con NIT 830.034.348-5 creado mediante Ley 397 de 1997 representado en este acto por **CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.113.881 en calidad de Secretaria General, nombrada según Decreto número 656 del 17 de junio de 2021 y posesionada mediante Acta número 0076 de la misma fecha, facultado para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019.

La **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN - ASCOLFA**, identificada con Nit 860.564.474-8 representada legalmente por Javier De Jesús Moreno Juvinao identificado con cedula. No. 72144007, quien en adelante se denominará **LA ASOCIACIÓN**, hemos acordado celebrar el presente **otrosí Nº2** al Convenio de Asociación N° 1438 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que una de las funciones del ordenador del gasto del MINISTERIO, es la de celebrar todos los contratos y convenios, adiciones prórrogas, modificaciones, aclaraciones y otrosíes a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

2. Que el Ministerio de Cultura celebró el Convenio de Asociación N° 1438 de 2021, cuyo objeto es: “Aunar recursos humanos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de la Estrategia Nodos y Mesas de Economía Naranja en los territorios donde tiene incidencia, así como para el establecimiento de los observatorios nodales con la participación de instancias del estado, empresa, academia y sociedad civil y para la elaboración de un diagnóstico sobre los requerimientos necesarios para la creación de cuentas satélite territoriales”.

3. Que el valor inicial del Convenio se estableció en la suma de MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($ 1.048.730.161) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluidos los impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2021, el cual inició el 31 de marzo de 2021, fecha en que se cumplieron los requisitos de ejecución del contrato.

4. Que mediante el **otrosí Nº 1** de fecha 06 de mayo de 2021 se incrementó el valor total del convenio en el sentido de adicionar a los aportes iniciales, la suma de: CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($42.857.143) representados así: (i) aporte del MINISTERIO: TREINTA MILLONES PESOS ($30.000.000). (ii) aportes de LA ASOCIACIÓN: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($ 12.857.143).

5. De esta manera el valor total del convenio después del **otrosí Nº 1** quedó así; la suma total de aportes de MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($1.091.587.304) representados así: (i) aporte del MINISTERIO:

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100 www.mincultura.gov.co

SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($743.000.000) M/CTE. (ii) aportes de LA ASOCIACIÓN: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($348.317.305) M/CTE. El valor pendiente de giro corresponde al último pago del 5% a la finalización del contrato.

6. Qué mediante documento suscrito por la Directora de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento en calidad de supervisora del mismo solicita la adición del convenio, sustentada en los siguientes términos:

En el entendido de las dinámicas de las regiones que son específicas y fruto del trabajo conjunto entre los territorios en los cuales la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento realiza su trabajo en el marco de la Estrategia Nodos Y Mesas De Economía Naranja, la cual cuenta con incidencia en los 32 departamentos del país y sus ciudades capitales, se evidenció la necesidad prioritaria por parte del Ministerio de apoyar el fortalecimiento de las capacidades en región mediante las actividades de desarrollo de lineamientos de formación en emprendimiento cultural, ampliar el apoyo a las agendas creativas y el desarrollo de las actividades de capacitación presenciales y virtuales.

En el marco de la estrategia Nodos y Mesas de Economía Naranja desarrollada por la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento como iniciativa para ampliar el alcance de la articulación institucional a nivel territorial, mediante la consolidación de ecosistemas de economía naranja en las regiones, se hace necesario fortalecer las mismas estableciendo líneas claras de formación en emprendimiento cultural y fruto de una estrategia conjunta entre los territorios y la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento se identificó esta necesidad que podemos atender mediante la siguiente estrategia:

Fortalecer la actividad 1. Estrategia Nodos y Mesas de Economía Naranja				
Proyecto	***Ciudad***	***Departamento***	***Valor***	***Descripción***
Lineamientos de formación en emprendimiento cultural	*Nacional*	*Nacional*	*41.850.000*	*En esta actividad se establecerán los lineamientos para la formación en emprendimiento cultural generando una estructura metodológica que facilite la implementación en los diferentes territorios. El alcance de esta actividad incluye: i) lineamientos bajo una mirada de buenas prácticas a nivel internacional y atendiendo a su vez realidades nacionales territoriales; ii) Ejercicio de transferencia al Ministerio de Cultura y sus delegados respecto a los lineamientos de formación para el emprendimiento cultural; iii) Un instrumento que permita a la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento validar los aspectos a cumplir por una entidad que opte por impartir Emprendimiento Cultural dentro de su oferta formativa.*

Durante la ejecución del presente convenio, se identificó que un número de proyectos de las agendas creativas del 2020, a la firma del convenio no contaban con un grado de maduración suficiente para ser desarrollados en la presente vigencia, sin embargo, en el marco de la estrategia nodos y mesas de economía naranja, el ministerio de cultura apoyó con la formulación en marco lógico de 50 proyectos lo que aterriza sus objetivos, metodología, cronograma y presupuesto, y por ende lograron un estado de maduración suficiente para ser ejecutados en la presente vigencia y producto de este trabajo se decidió por parte del Ministerio de Cultura apoyar económicamente a estos emprendimientos.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100 www.mincultura.gov.co

OTROSÍ Nº2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 1438 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN -ASCOLFA

De acuerdo al proceso natural de la creación de mesas, nodos, agendas y el proceso de fortalecimiento planeado para las mismas, se logra en la actualidad la identificación y formulación de proyectos que impulsan la consolidación de las agendas creativas por esta razón, generar herramientas y mecanismos de impulso que facilitan el logro de metas de legado

En el marco de las Agendas Creativas como resultado de un ejercicio de priorización de proyectos en materia de industrias culturales y creativas de los ecosistemas territoriales, y que fomentan la corresponsabilidad de los gobiernos locales y propician la generación de alianzas con agentes privados en los territorios. A la fecha se cuenta con 11 Agendas Creativas formuladas con 102 proyectos priorizados durante 2020 y el primer trimestre de 2021, a saber, Barranquilla (25 de noviembre de 2021), Medellín (26 de noviembre de 2020), Cali (1 de diciembre de 2020), Pasto (4 de diciembre de 2020), Bogotá (9 de diciembre de 2020), Cartagena (10 de diciembre de 2020), Santa Marta (11 de diciembre de 2020), Manizales (18 de diciembre de 2020), Valledupar (22 de diciembre de 2020), Bucaramanga (20 de enero de 2021), e Ibagué (25 de marzo de 2021). En ese sentido, algunos de los proyectos inscritos requieren de financiación parcial de sus actividades como impulso para su ejecución, es así como el Ministerio hace un esfuerzo y se solicita que se destinen recursos en este sentido. De tal manera que se solicita la adición para implementar actividades en los siguientes proyectos:

Fortalecer la actividad 2. Agendas Creativas				
Proyecto	***Ciudad***	***Departamento***	***Valor***	***Descripción***
Hackaton	*Manizales*	*Caldas*	*46.500.000*	*Es una de las etapas del proyecto Industrias Culturales y Creativos del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales (ICTM) con apoyo del ClusterLab de la Universidad de Caldas. Busca el acompañamiento a los emprendedores culturales y creativos a través de retos y soluciones en tres etapas 1. Problemáticas, oportunidades, 2. cohesión de equipos interdisciplanarios, y 3. Fortalecimiento de capacidades*
Artesanías del Atlántico	*Ponedera*	*Atlántico*	*46.500.000*	*Evento de un día en el municipio alfarero por excelencia del departamento. Se busca con ello potenciar y visibilizar la práctica ancestral que enriquece el patrimonio cultural del territorio y del país. Se programan recorridos en los talleres de los fabricantes que estarán por primera vez abiertos al público durante la jornada, de esta manera los visitantes podrán realizar el recorrido por los espacios y conocer viviendo la experiencia de realizar el proceso de construcción de piezas de barro de manera gratuita. Se proyecta una exposición de los diferentes productos fabricados en el municipio por los cuales son reconocidos sus fabricantes a nivel nacional. Igualmente se invitarán artesanos de municipios vecinos para la realización de una muestra en la plaza central del municipio, donde se presentará una programación cultural y artística.*

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100 www.mincultura.gov.co

OTROSÍ Nº2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 1438 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN -ASCOLFA

Fortalecer la actividad 2. Agendas Creativas				
Proyecto	***Ciudad***	***Departamento***	***Valor***	***Descripción***
Cocina Heroica	*Cartagena*	*Bolívar*	*46.500.000*	*Se realizará el gran evento de lanzamiento de este programa liderado por la Universidad de Cartagena, a través del Observatorio del Patrimonio Cultural, con el que se busca impulsar la importancia de la cocina tradicional y el trabajo desde el territorio y sus protagonistas como elementos diferenciadores e indispensables frente a los retos del sector gastronómico. Para el lanzamiento de Cocina heroica se contará con la presencia de matronas portadoras de saberes tradicionales gastronómicos, productores de cocina local, medios de comunicación y la chef Leo Espinoza quién además es aliada para la implementación del proyecto en su tierra natal.*
Ciudades creativas de la artesanía y arte popular en el Departamento de Nariño	*Pasto*	*Nariño*	*46.500.000*	*En el marco de la postulación de Pasto como Ciudad Creativa de la UNESCO en el ámbito de la artesanía y el arte popular, una de las acciones de este proyecto es realizar una feria artesanal en la última semana de noviembre y el lanzamiento de un market place*
Visibilización manifestaciones raizales en San Andrés.	*San Andrés Islas*	*San Andrés Islas*	*27.900.000*	*Realizar una transferencia de buenas prácticas en materia musical, de danza y de cocina tradicional, liderada por la Escuela Taller de Cali, hacia la comunidad raizal de San Andrés, con el fin de apoyar, visibilizar y dar un norte estratégico a los procesos que ya se vienen desarrollando.*

En concordancia con el fortalecimiento de las acciones realizadas en el objeto de este convenio, se hace necesario un apoyo especifico al evento Primer Encuentro Nacional de Ecosistemas y ADN, ya que al inicio del convenio la mayoría de los eventos fueron planteados de manera virtual y en el momento actual, teniendo en cuenta pronunciamientos del gobierno nacional tales como la DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 04 del 09 de Junio de 2021 en la que se señala "Las entidades públicas del orden nacional deberán continuar con el cumplimiento estricto del protocolo de bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social e implementarán acciones para el bienestar de los servidores públicos y demás colaboradores, que permitan garantizar la prestación del servicio presencial y, ante todo, preservar la vida y la salud. En igual medida, se invita a las demás ramas del poder público, a los entes autónomos, a los organismos de control y a las entidades territoriales para que adopten las directrices que se imparten en la presente Directiva, permitiendo el retorno a las actividades presenciales de los servidores públicos y demás colaboradores para seguir garantizando la prestación de los servicios y el cumplimiento de funciones públicas, todo con sujeción al protocolo de bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social."; se

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100 www.mincultura.gov.co

evidencia la reactivación de las actividades presenciales y el Ministerio de Cultura consideró la conveniencia de tener a los agentes territoriales en un intercambio presencial que garantice mejores resultados para esta actividad, y por tal motivo se hace necesario incrementar los recursos en este sentido.

Fortalecer la actividad 6.3				
Proyecto	***Ciudad***	***Departamento***	***Valor***	***Descripción***
Evento ADN y Ecosistemas	*Bogotá*	*Bogotá*	*46.500.000*	*Fortalecimiento de la actividad 6.3 Planificar y realizar en conjunto con el Ministerio de Cultura la logística de eventos virtuales y presenciales.*

MODIFICACION OBLIGACIONES:

En la presente solicitamos la modificación de la Obligación Especial de la ESAL "2.2. Obligaciones relacionadas con las Agendas Creativas Naranja: Diseñar y elaborar un mapa de fuentes de financiación para los proyectos de las agendas creativas- Diseñar y gestionar dos (2) instrumentos para el seguimiento de la información e implementación de los proyectos priorizados en las agendas creativas naranja".

La cual específica "Diseñar y gestionar dos (2) instrumentos para el seguimiento de la información e implementación de los proyectos priorizados en las agendas creativas naranja"; la presente actividad en el momento actual no responde a las necesidades de reactivación económica, según lo manifestado por los agentes culturales en el marco de las actividades realizadas en la estrategia Nodos y Mesas de Economía Naranja con instituciones del ecosistema cultural y creativo de los territorios del país, las necesidades de los agentes de las industrias creativas y culturales están encaminadas a la búsqueda y consecución de nuevas fuentes de financiación; por lo anterior, es importante modificar esta acción dándole prioridad al mapeo de fuentes de financiación de manera directa y de fácil acceso. En ese sentido, se solicita modificarla de la siguiente manera: "**2.2. Obligaciones relacionadas con las Agendas Creativas Naranja: Diseñar y elaborar un mapa de fuentes de financiación para los proyectos de las agendas creativas- Diseñar y elaborar un instrumento o herramienta de visualización en la página web https://economianaranja.gov.co/ la cual divulgue las principales fuentes de financiación detectadas, a los agentes de las industrias creativas y culturales."**

PRORROGA:

En concordancia con las actividades mencionadas anteriormente se hace necesaria la modificación de la cláusula "OCTAVA. - DURACIÓN. La duración del presente convenio es hasta el 30 de noviembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio." Debido a que, para cumplir a cabalidad con el desarrollo del mapa de las fuentes de financiación, se requiere que la duración del convenio se prorrogue hasta el ***17 de diciembre de 2021****.*

7. Que los aportes de las entidades quedan discriminados de la siguiente manera: "El presupuesto oficial del MINISTERIO DE CULTURA para este Otrosí es TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100 www.mincultura.gov.co

DE PESOS ($325.000.000) moneda legal colombiana. Este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir ASCOLFA para el cumplimiento del objeto del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

La presente adición al convenio se financia con recursos provenientes del presupuesto asignado al MINISTERIO para la Vigencia Fiscal 2021, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 568621 del 04/11/2021.

La Asociación Colombiana de Facultades de Administración ASCOLFA compromete el aporte de recursos por CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($ 139.285.714) moneda legal colombiana.

8. Que el valor de la presente adición al convenio lo constituye la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE DE PESOS ($464.285.714) moneda legal colombiana.

9. Que esta solicitud cuenta con la aprobación del Comité de Contratación del Ministerio de Cultura del 03 de noviembre de 2021.

10. Que teniendo en cuenta que las actividades de la solicitud de adición y prórroga se enmarcan en el objeto del convenio y que el Ministerio de Cultura tiene la facultad de modificarlo con el fin de garantizar las funciones asignadas en el marco de su misionalidad, las partes acuerdan suscribir el presente otrosí, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA: APORTES**, del convenio de asociación Nro. 1438- 2021, en el sentido de adicionar a los aportes iniciales, la suma de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE DE PESOS ($464.285.714)** representados así: (i) aporte del MINISTERIO: **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($325.000.000)**. (ii) aportes de LA ASOCIACIÓN: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($ 139.285.714)**.

De esta manera el valor total del convenio con la presente adición quedará así; la suma total de aportes de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($1.555.587.304,00)** representados así: (i) aporte del MINISTERIO: **MIL SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($1.068.000.000,00) M/CTE**. (ii) aportes de Asociación Colombiana de Facultades de Administración ASCOLFA: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($ 487.317.305,00) M/CTE**.

La presente adición al convenio se financia con recursos provenientes del presupuesto asignado al MINISTERIO para la Vigencia Fiscal 2021, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 568621 del 04/11/2021.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100 www.mincultura.gov.co

OTROSÍ Nº2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 1438 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN -ASCOLFA

SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ESAL**, del convenio de asociación Nro. 1438- 2021, en el sentido de establecer que la OBLIGACIÓN ESPECIAL 2.2 quedará de la siguiente forma: "2.2. Obligaciones relacionadas con las Agendas Creativas Naranja: Diseñar y elaborar un mapa de fuentes de financiación para los proyectos de las agendas creativas- Diseñar y elaborar un instrumento o herramienta de visualización en la página web https://economianaranja.gov.co/ la cual divulgue las principales fuentes de financiación detectadas, a los agentes de las industrias creativas y culturales."

TERCERA: PRORROGAR. El plazo de ejecución del convenio hasta el 17 de diciembre de 2021.

CUARTA: FORMA DE PAGO: El MINISTERIO girará su aporte previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

Un primer pago: por el 50% del valor de la adición a la entrega de cronograma y plan de trabajo, así como con la entrega del informe de participación de los agentes del encuentro de ADN y mesas de economía naranja conforme a las actividades incluidas en este otrosí debidamente certificado por parte del supervisor;

Un segundo pago: por el 45% del valor de la adición a la entrega a satisfacción de la totalidad de los productos del presente otrosí y certificación por parte del supervisor y

Un tercer y último pago: por el 5% restante a la liquidación del presente convenio.

QUINTA: GARANTIAS. LA ESAL deberá ampliar las vigencias de las pólizas constituidas en el Convenio inicial, de conformidad con los términos del presente Otrosí y cargarla al SECOP dentro de los Dos (02) días siguientes al perfeccionamiento del presente otrosí para su aprobación.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente otrosí se perfecciona con su suscripción y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del convenio continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente Otrosí.

Para constancia se firma el

El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral del contrato junto con lo estipulado en la citada plataforma.

Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño – Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios
Proyectó: Fabian Alonso Vega Torres - Abogado del Grupo de Contratos y Convenios.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100 www.mincultura.gov.co